DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

44º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMATIVA TÉCNICA ESPECÍFICA 2026/2027

FEDERACIÓN DE: NATACIÓN

DEPORTE/ESPECIALIDAD: WATERPOLO

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

1.2.- Inscripción en categoría superior:

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN.....

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

3.2.- Tramitación de la documentación:

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

6.- CALENDARIO.....

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

7.1.- Plazo altas y bajas de participantes.....

7.2.- Cuota participación

7.3.- Arbitrajes.....

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

8.2.- Federación Aragonesa

9.- SEGURO DEPORTIVO

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO.....

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición

10.3.- Características específicas:

10.3.1.- Número máximo y mínimo de deportistas por equipo

10.3.2.- Diferencia máxima de puntos/goles por partido

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

10.3.4.- Deportistas sexo contrario

10.3.5.- Equipos mixtos

10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad

10.3.7.- Cambio de equipo.....

10.4.- Criterios para la selección y participación de deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	CATEGORÍA SEGÚN FEDERACIÓN ESPAÑOLA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto. 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
JUVENIL	JUVENIL	SI	SI	NO	2009-10	11-12	A
CADETE	CADETE	SI	SI	SI	2011-12	13-14	A
INFANTIL	INFANTIL	SI	SI	SI	2013-14	15-16	A
ALEVÍN	ALEVÍN	SI	SI	SI	2015-16	17-18	A
BENJAMÍN	BENJAMIN	SI	SI	SI	2017-18	19-20	A
INICIACIÓN	BENJAMIN	SI	SI	SI	2019-20		B
PREINICACIÓN					2020		B

*La Federación permite la inscripción de más de 2 equipos en categoría A. Estas excepciones serán comunicadas al departamento de escolares para la ampliación de esos equipos en la plataforma.

División de categorías

Podrá proponerse por parte de la Federación correspondiente dividir una Categoría cuando el número de equipos previstos para inscribirse en esa categoría así lo aconseje, para de esta manera facilitar una competición lo más equilibrada posible. La subcategoría llevará delante del nombre el prefijo PRE y estará integrada por las personas deportistas de primer año de la categoría de referencia (Ejemplo: Preinfantil para los nacidos en 2013).

1.2.- Inscripción en categoría superior: *SI*

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación y preiniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2020.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación de la persona deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Excepto en la categoría Iniciación y Preiniciación, que serán únicamente nivel “B”.

2.1.- Competición Zaragoza. A

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de **apertura de inscripción**	1 septiembre de 2026
Fecha de **cierre de inscripción**	30 junio de 2027

La inscripción y tramitación de la documentación será desde la fecha de apertura hasta 15 días antes de la fecha tope de inscripción de la competición.

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada de la persona deportista. La licencia impresa constará sellada por la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura de una persona delegada mayor de edad, siendo este optativo en el resto de los casos.
- Para poder obtener la licencia como entrenador, será necesario que los interesados tengan validada su titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular, propuesto por la Federación Aragonesa, es: tres

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2026.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:
https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, al equipo arbitral/jueces o juezas de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción. Asociada a un certificado oficial de la FAN, en el que constará un listado nominativo de los componentes de cada uno de los equipos.

Se presentará a la Federación antes de 15 días de la competición, la siguiente documentación:

- *Hoja de inscripción de deportistas por Club*
- *Relación de deportistas que componen cada equipo.*
- *Fotocopia del DNI (primera licencia)*

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los partidos se realizarán preferentemente en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición los sábados en horario de mañana a partir de las 09,00 y por la tarde a partir de las 15,30 horas, los domingos en horario de mañana a partir de las 9,00. En el caso de jornadas en las que se compitan equipos de diferentes localidades, los encuentros se iniciarán a partir de las 10.00 horas, para facilitar el desplazamiento y el transporte colectivo. Este horario podrá modificarse por causas justificadas, reflejadas en la normativa técnica específica y/o en el calendario de la federación.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de la persona deportista.

La convocatoria de horarios se comunicará a los clubes/entidades por correo electrónico al menos con 15 días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I.

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 7 días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: begovillares@fanaragon.com) el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 30 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

7.1.- Altas de nuevas personas deportistas y bajas.

El plazo de alta de nuevas personas deportistas que no estuvieran previamente inscritas en esta especialidad deportiva en la presente temporada, una vez finalizado el plazo de inscripción, es:

-Nivel A-B: abierto durante todo el curso

7.2.- Cuota participación *SI*

Con objeto de colaborar con la organización de todas las competiciones, se establece una cuota de máximo de 150 euros por equipo de categoría benjamín. Este pago de cuota permitirá a los/as deportistas con ficha escolar participar en las competiciones de Juegos Deportivos en Edad Escolar.
La forma de pago será la habitual en la federación, se realizará un adeudo bancario desde la misma, por el importe de todos los/as deportistas, a la cuenta del club

7.3.- Arbitraje

El arbitraje detallado en este apartado, será designado y realizado por los árbitros adscritos al Comité de Árbitros de la Federación.
Se adjunta como anexo II el acta de la asamblea en la que se acuerdan los importes de los arbitrajes aprobados por la Federación.

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: **http://deporteescolar.aragon.es**
Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: https://fanaragon.com/

Coordinador juegos escolares: David Fernández

Email contacto: begovillares@fanaragon.com

Teléfono contacto: 976730750 - 651834149

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, que engloba la competición de Juegos Escolares y los Campeonatos de España organizados por el Consejo Superior de Deportes para selecciones autonómicas (CESA). La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago podrá realizarse de forma telemática a través de la aplicación o a través del modelo 481 (para su validación se deberá remitir sellado por la entidad bancaria a la dirección deporteescolar@aragon.es)

El protocolo de actuación, el parte de accidente y la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: **http://deporteescolar.aragon.es**

IMPORTANTE: Para el inicio de cualquier expediente de lesiones, será imprescindible el envío a la compañía aseguradora (autorizaciones.federaciones@fiatc.es) la siguiente

documentación:

- Parte de accidente, debidamente cumplimentado y sellado por la entidad deportiva
- Informe médico correspondiente

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

Según la normativa específica para la temporada 26-27 que debe ser aprobada por los clubes en la reunión del mes de septiembre.

https://fanaragon.com/

https://fanaragon.com/calendarios-de-waterpolo-temporada-2026-2027/

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

No existe, además, la falta de piscinas públicas preparadas para la competición no permite el desarrollo de una competición adecuada al plan de desarrollo de los deportistas.

10.3.- Características específicas

10.3.1.- Número máximo y mínimo de deportistas por equipo

El número máximo y mínimo de deportistas por equipo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es:

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Máximo de deportistas (máximo según acta)	Mínimo de deportistas	Máximo de deportistas (máximo según acta)	Mínimo de deportistas	Máximo de deportistas (máximo según acta)	Mínimo de deportistas
Juvenil	14	10				
Cadete	14	10				
Infantil	14	10				
Alevín	14	10				
Benjamín	14	9				

Iniciación			14	1		
Preiniciación						

El número máximo de jugadoras/es inscritos en deportes de equipo, no excederá el número máximo de jugadores que se permite incluir en el acta del partido, evitando de esta forma que ningún deportista quede excluido de participar por exceso de inscritos.

10.3.2.- Diferencia Máxima de Puntos/goles por partido

Concretar la diferencia máxima de puntos o goles por partido entre los dos equipos que se reflejarán en el acta (hasta la categoría infantil incluida).

15 goles en categoría infantil y alevín. La categoría benjamín se realiza sin marcador.

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

Formato concreto de competición que garantiza que todos los participantes inscritos en el acta, hasta categoría infantil (incluida), dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un cuarto del tiempo total del encuentro.

Es preciso que los todos jugadores reflejados en el acta jueguen, como mínimo, una parte del partido, dentro de los 3 primeros tiempos.

10.3.4.- Deportistas sexo contrario

Indicar el número de deportistas del sexo contrario que, manteniendo la modalidad del equipo (masculina o femenina), se permitirá entre sus componentes, que en ningún caso podrá superar el 25 % del máximo de deportistas que puedan integrar el equipo, así como el número máximo de deportistas del otro sexo que puede haber en pista. No obstante, esta opción se permitirá siempre que no exista la posibilidad de crear un equipo de su modalidad.

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Nº máximo de deportistas femeninos en equipo masculino/ nº máximo en pista	Nº máximo de personas deportistas masculinos en equipo femenino	Nº máximo de deportistas femeninos en equipo masculino/ nº máximo en pista	Nº máximo de personas deportistas masculinos en equipo femenino	Nº máximo de deportistas femeninos en equipo masculino/ nº máximo en pista	Nº máximo de personas deportistas masculinos en equipo femenino
Juvenil	0	0				
Cadete	3/3	0				

Infantil	5/3	0				
Alevín	5/4	0				
Benjamín	5/5	0				
Iniciación			5/5	0		
Preiniciación						

10.3.5.- Equipos mixtos

Asimismo, se deberá determinar el número de deportistas masculinos y femeninos respecto al máximo de deportistas en su categoría mixta:

CATEGORIA MIXTA	Nº máximo de deportistas por equipo	Nº máximo de deportistas femeninas	Nº máximo de deportistas masculinos
Juvenil	14	0	0
Cadete	14	7	7
Infantil	14	7	7
Alevín	14	7	7
Benjamín	14		
Iniciación			
Preiniciación			

10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad: ***SI***

Las personas deportistas inscritas en una categoría podrán participar en otro equipo de la misma entidad en la categoría inmediatamente superior, o en un equipo de la misma entidad y de la misma categoría, pero de superior nivel, siempre que esta posibilidad figure expresamente recogida en la correspondiente norma específica de su deporte. En estos casos, no está permitida la participación, en ningún caso, con más de un equipo por jornada y día; y en las Fases Finales Provinciales y/o Autonómicas con más de un equipo, pudiendo hacerlo sólo con el equipo en el que esté inscrito.

10.3.7. Cambio de equipo

Estará permitido una vez por temporada y bajo los siguientes plazos y condiciones:

- Plazo: Hasta que haga uso de la licencia (jugar el primer partido)
- Condiciones: PERMITIDO

10.4.- Criterios para la Selección y participación de la persona deportista en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Para la temporada 26-27 la RFEN organizará el Campeonato de España por FFAA en categoría infantil con categorización CESA

Se realizan a lo largo de la temporada entrenamientos de tecnificación, citando a todos los deportistas con licencia de ambos sexos. Al no disponer de una instalación (piscina) que permita realizar los entrenamientos que serían necesarios para realizar de forma adecuada la selección de los deportistas, se hace lo que se puede alquilando espacio en los clubes privados. De este ínfimo número de entrenamientos se seleccionan los waterpolistas que acuden a los campeonatos CESA. En el caso del waterpolo, sólo existe la posibilidad en categoría infantil.

ANEXO I – CALENDARIO

JUVENIL MASCULINO	OCTUBRE A MAYO
JUVENIL FEMENINO	OCTUBRE A MAYO
CADETE MASCULINO	OCTUBRE A MAYO
CADETE FEMENINO	OCTUBRE A MAYO
INFANTIL MIXTO	OCTUBRE A MAYO
ALEVIN MIXTO	OCTUBRE A MAYO
BENJAMÍN MIXTO	NOVIEMBRE A MAYO

ANEXO II – CERTIFICADO APROBACIÓN TARIFAS ARBITRALES

TARIFA ORDINARIA	
ÁRBITRO	27,10
AUXILIAR DE MESA	22,20